BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1862 | **Buenos Aires, miércoles 8 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramiento de comisiones para efectuar estudios con el objeto de determinar las capitales del Rio Negro y Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1899.

Habiendo sido casi destruidas por las inundaciones las Capitales de los Territorios del Rio Negro y Chubut, y considerando que hay urgencia en determinar los lugares adecuados para ubicarlas, y verdadera conveniencia en que el estudio de esta delicada operación se haga por medio de una comisión de ciudadanos caracterizados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para constituir dichas comisiones, á los siguientes ciudadanos:

Para la Gobernacion del Rio Negro, al Señor Gobernador del Territorio Don Eugenio Tello, Señor General Don Rudecindo Roca é Ingeniero Don César Cipolletti.

Para la Gobernación del Chubut, el Señor Gobernador del Territorio, Coronel Don Cárlos O. Donnell, Diputado Don Eleazar Garzón é Ingeniero Don Pedro Ezcurra.

Art. 2° Estas comisiones practicarán en cada uno de los Territorios, respectivamente, los estudios necesarios, é informarán sobre los parajes en que debe establecerse la Capital del Territorio, tomando en consideración las conveniencias sociales y políticas y la situación topográfica de los lugares.

Art. 3° Las reparticiones nacionales suministrarán á las comisiones, los datos y elementos que soliciten para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Se declara sucio el puerto de la Asunción, y sospechosos los demás del Paraguay.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1899.

Habiéndose comprobado la existencia de la peste bubónica en la Asunción del Paraguay, y de acuerdo con lo solicitado por el Departamento Nacional do Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase "sucio" el Puerto de la Asunción y sospechosos todos los demás de la República del Paraguay, á cuyas procedencias se aplicarán las medidas sanitarias que para estos casos indique el Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa de la lotería "Auxilio á los Inundados", y aprobación del mismo.

20 MILLARES CON 2.200 PREMIOS

20.000 billetes á $ 50 son		$ 1.000.000
A deducir:		
10 % de comisión á los agentes	$ 100.000	} 350.000
25 % para gastos y beneficios	" 250.000	
65 % en premios		650.000

Premios:

1	de		$ 300.000
1	"		" 50.000
1	"		" 20.000
1	"		" 10.000
2	"	5.000	" 10.000
4	"	2.000	" 8,000
14	"	1.000	" 14 000
36	"	500	" 18.000
60	"	200	" 12.000
2.080	"	100	" 208.000
2.200 premios			$ 650.000

Nota:—Del premio mayor, se deduce el 5 % para el número anterior y posterior.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1899.

Visto el programa para la lotería "Auxilio á los inundados", formulado por la Comisión administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 3719,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Apruébase el adjunto programa de la lotería "Auxilio á los inundados", fijándose el día 23 del próximo mes de Mayo, para el sorteo que se efectuará por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.

2° Una vez colocados los números de la expresada lotería y previa deducción del setenta y cinco por ciento asignado para premios y comisiones, la Comisión Administradora pondrá á disposición del Ministerio del Interior, los beneficios líquidos á los efectos que determina la referida Ley N° 3719.

3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Aprobación de la liquidación de los beneficios de las loterías sorteadas en Octubre.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Vista la presente nota y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 6°, del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Aceptar la liquidación de los beneficios dejados por las loterías sorteadas en el mes de Octubre ppdo.

2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional la presente resolución y pase este expediente á la Contaduría General, á los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo 6°, del decreto de 6 de Noviembre de 1895.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Renovación anual por mitad del Directorio del Banco de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.

CONSIDERANDO:

1° Que, con arreglo á la Ley N° 2841 de 16 de Octubre de 1891, creando el Banco de la Nación Argentina, su directorio fué nombrado con carácter provisorio al objeto de instalar el Banco; debiendo ser sustituido por los directores nombrados por los accionistas á medida que se colocasen las diversas series de acciones que dicha ley autorizó á emitir.

2° Que no habiendo sido posible colocar dichas acciones, el Poder Ejecutivo, por decreto fecha 30 de Junio de 1892, dejó sin efecto la primera serie ofrecida á la suscripción.

3° Que el directorio provisorio ha continuado administrando el Banco durante los últimos ochos años.

4° Que no habiendo llegado aun la oportunidad de dar al Banco de la Nación, su organización definitiva, es conveniente aplicar al Banco la regla establecida por leyes y decretos de que los directorios que tienen á su cargo algún ramo de la Administración Pública, sean renovados periódicamente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El Directorio del Banco de la Nación Argentina será renovado anualmente

por mitad, pudiendo ser nuevamente reelectos los miembros cesantes.

Art. 2º La primera renovación se hará por sorteo entre todo el directorio, debiendo este tener lugar en la primera sesion del mes de Diciembre próximo, continuando los que resulten cesantes hasta el 31 de Diciembre.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
José Mª. Rosa.

Devolución de derechos cobrados indebidamente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.

Tratándose en el presente caso de un error de cálculo ó propiamente aritmético, cometido por la Aduana de Colón al practicar la liquidación del manifiesto de despacho Nº 25,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Sres. Argel y Bernard, la suma de ($ 20 oro) veinte pesos oro sellado, importe de lo cobrado indebidamente.

Tómese nota por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á Contaduría General, para su cumplimiento.

ROCA.
José Mª Rosa.

Devolución de derechos abonados por introducción de papas empleadas en la siembra.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.

Habiéndose justificado según comprobantes adjuntos, que las papas introducidas por los vapores Cordilleras y Campana en 1897, á nombre de los Sres. Bossio y Calcagno y despachadas en la Aduana de la Capital por los Sres. Ravina y Cia., fueron empleadas en la siembra, condición indispensable para eximirlas de derecho de introducción, según la ley de Aduana vigente en el año de su despacho,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Señores Ravina y Cía., la suma de $ oro 161.35, ciento sesenta y un pesos treinta y cinco centavos oro sellado, importe de los derechos correspondientes á las papas referidas.

Háganse por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, las anotaciones pertinentes y pase á Contaduría General, para su cumplimiento.

ROCA.
José Mª Rosa.

Devolución de una suma por impuestos internos cobrados indebidamente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.

Comprobado por medio de las presentes actuaciones, la improcedencia del cobro de la suma percibida por la Aduana de la Capital, en concepto de impuesto interno á las bebidas alcohólicas despachadas por los Sres. Warrel y Latorre, y de conformidad con la liquidación que precede practicada por la Contaduria General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Sres. Warrel y Latorre, la suma de ($ 185,22 m/n), ciento ochenta y cinco pesos veintidos centavos moneda nacional de c/l, importe de los derechos de la referencia.

Tómese nota por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á Contaduría General, para su cumplimiento.

ROCA.
José Mª. Rosa.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Denegación á una solicitud del Dr. M. Calandrelli, sobre modificación del programa para un concurso de Latin.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Vista la precedente solicitud, y

Considerando:

Que las reglas gubernativas deben ser generales, pudiendo por tanto ser además de inconveniente, injusto, el formularlas, teniendo sólo en vista los casos extraordinarios ó de excepción;

Que lo que el recurrente propone al Ministerio es evidentemente un concurso para una Escuela Superior de Letras y no para nuevos institutos de segunda enseñanza en cuyos programas no podría entrar, sin manifiesta falta de discernimiento, la lingüista, la filología, la fonología y las ciencias auxiliares del lenguaje, y muy singularmente tratándose de idiomas muertos;

Que si fuese exacto el calificativo de relativa incompetencia aplicado á la Comisión del concurso, designada con algún trabajo por el Ministerio, de entre los hombres de mayor versación existentes en el país, una prueba como la que se propone requiriría el concurso de humanistas y especialistas extranjeros, escasos aún en el mundo científico;

Que de los considerandos anteriores parecería desprenderse rectamente la consagración fuera del concurso de todas las personas que, en caso análogo al del distinguido solicitante, alegaron eminente versación en una materia dada, pero ello no podría hacerse sin exponerse á injusticias, fruto unas veces de la modestia de otros opositores, y otras de funestas complacencias que es menester obstruir en lo posible para siempre;

Por estas consideraciones y las concordantes del dictámen de la Inspección General,—No ha lugar á lo solicitado y archívese.

Magnasco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Concesiones para ocupar terrenos de ribera que quedan subsistentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1899.

Visto este expediente y el número 4674 H, agregado, y resultando que los ocupantes de terrenos de ribera. que no se encuentran en las nóminas adjuntas, no han dado cumplimiento á lo dispuesto por decreto de 30 de Noviembre ppdo., á pesar de las diversas prórrogas acordadas y debidamente publicádas, lo cual justifica ampliamente la aplicación de lo establecido en el artículo 3º del citado decreto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse caducas las concesiones para ocupar terrenos de ribera otorgadas á favor de las personas y sociedades que no hayan presentado á la Dirección de Obras Hidráulicas, las autorizaciones en virtud de las cuales ocupan terrenos de ribera en los ríos navegables, sin perjuicio de hacer efectivas las responsabilidades á que se refiere el artículo 3º del decreto de 30 de Noviembre ppdo.

Art. 2º Declárause subsistentes las autorizaciones concedidas para ocupar terrenos de ribera y levantar construcciones en las mismas, cuyos planos estén debidamente aprobados, que se expresan á continuación:

En el Puerto de la Capital y Riachuelo de Barracas:

D. Esteban Badaraco, D. Nicolás Moroni, D. José Mª. Ratto, D. Arturo Goris; Dª. Josefa López; Sres. Devoto y Zaepffelz; D. Juan Guicheman; D. Francisco Bogott; Sres. Delpiano y Gotuzzo: Compañía Molinera Anglo-Argentina; D. M. A. Lusich; D. Eduardo Merian y D. Juan Farfanelli.

En el Río Paraná, frente al Rosario:

Don Antonio Santa María; Don Enrique Kropf; Ferro Carril Oeste Santafecino; Don Henry Thomas Tenwisk y Don Cárlos Dawney; Don Mariano Gracia; Doña Trinidad B. de Paz, Barraca "La Rosarina", Esteban Brusafferri y Godofredo Copello; The Rosario Water Works, Don José Arijón, Don Manuel Arijón; Don Enrique R. Coffin, Don Casimiro M. Cousirat, Don Roberto Tusch, Sociedad Muelles y Depósitos de Comas, Refinería Argentina, Don Juan B. Arengo, Doña Cármen Arengo, Doña Alcira B. Arengo, Doña Eulalia Bos de Canals, Don Germán Wudenbrug, Ferro Carril Córdoba y Rosario, Don Miguel Ariaran, Don Ernesto Davis, Don Habert Greene y Don Alejandro D. Grant, Don Pascual Omarini y Hermanos, Don Pedro Omarini y Hermanos, Don Cárlos y Don Eduardo Jewell, Don Epifamio Moneta (Testamentaría), Destilería "La Rosario", Don Saturnino Gómez, Don Juan M. Ortíz, Sres. Lacroce, González y Piñero, Ferro Carril Central Argentino y Sres. Ledesma Hermanos.

Art. 3º Remítase á la Prefectura Marítima la nómina de las concesiones que quedan subsistentes á fin de que notifique á los que no estén en ella comprendidos, la caducidad de sus autorizaciones anteriores.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.
Emilio Civit.

Anulación de una licitación para obras de defensa en la ciudad de Salta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1899.

Resultando que el llamado á licitación para las obras de defensa de Salta, comprende la desviación de la zanja del Estado, situada al norte de la ciudad y la construcción de una defensa en el río Arias, obras que se complementan para llenar el objeto que se busca, por lo cual deben hacerse simultáneamente y por un solo contratista;

Que en la licitación efectuada con este motivo, los proponentes han dividido las obras en dos partes, presentándose unos para hacer la primera y otros para la segunda, alterándose así el texto del pliego de condiciones;

Que para construir las obras, obedeciendo al texto de la licitación, sólamente se han presentado los Señores Emilio Rigolini y Gaetano Talevi, haciéndolo los demás por una parte de las mismas, la que menos dificultades ofrece;

Que descartando el señor Gaetano Talevi, del número de proponentes por no hallarse en condiciones de que su propuesta sea considerada formalmente, se preguntó al senor Cárlos Macchi, que hacia la propuesta mas baja, pero por una parte de las obras, si estaba dispuesto á efectuarlas en su totalidad, á lo que contestó negativamente;

Que dada la urgente necesidad de dar comienzo á los trabajos por aproximarse la estación de las lluvias y de los peligros que estas obras están llamadas á evitar, no es posible llamar á nueva licitación;

Que en estas condiciones, llamado el Sr. Rigolini para mejorar su propuesta, se obtuvo de él una reducción de los precios de la misma hasta un cinco por ciento menos del presupuesto confeccionado por la Inspección General de Irrigación en la parte referente á la desviación de la zanja del Estado;

Que con esta rebaja, la propuesta del Sr. Rigolini debe ser aceptada, pues, además de representar un precio de conjunto inferior al del presupuesto confeccionado por la oficina técnica del ramo, garantiza la inmediata ejecución de los trabajos;

Que, á estas ventajas de la citada propuesta, hay que agregar la de que el pago de las obras no producirá erogación inmediata sino que se atenderá con letras de tesorería á nueve meses de plazo;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1° Anúlase la licitación efectuada para la ejecución de las obras de defensa en la ciudad de Salta y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para contratar la ejecución de las mismas con el Señor Emilio Rigolini por un cinco por ciento menos (5 %) del presupuesto confeccionado por la Inspección General de Irrigación, en la parte relativa á la desviación de la zanja del Estado, es decir, por la cantidad de sesenta y un mil quinientos setenta y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ m/n 61.571,19) y por la cantidad de once mil quinientos pesos moneda nacional ($ m/n. 11,500) por la parte relativa á la defensa del rio Arias ó sea en conjunto por la cantidad de setenta y tres mil setenta y un pesos con diez y nueve centavos ($ m/n 73.071,19), por ambas obras.

Art. 2° Este gasto se imputará al anexo K, inciso 1, item 8, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos, previa toma de razón de la de Contabilidad.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA. —JOSÉ Mª ROSA.—O. MAGNASCO.—M. RIVADAVIA.

Pago al F. C. Central Argentino de trabajos de reparación de tren rodante.

Buenos Aires Octubre 28 de 1899.

Visto lo informado precedentemente,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para efectuar el pago de la cuenta final de los trabajos de reparación del tren rodante, perteneciente á las líneas de trocha angosta de propiedad nacional, que han sido ejecutados por la empresa del F. C. Central Argentino, cuyo importe es de cuatro cientos diez y seis pesos cuarenta centavos oro (416,40 oro) y cuatrocientos veintiocho pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 428,52 m/n), con fondos destinados á "Materiales para reparación tren rodante".

Autorízase igualmente á la citada Dirección, para hacer efectivo el descuento de dos mil doscientos setenta y ocho pesos veinte centavos oro ($ 2278,20 oro) y doscientos seis pesos sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 206,62 m/n), á que asciende el valor de los materiales cedidos en venta por el Exmo. Gobierno al abonarse á la Empresa del Ferro Carril Central Argentino, el importe de la cuenta final mencionada y el de las reparaciones que aun se le adeudan y cuyo pago ha sido ya ordenado.

A sus efectos vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de un contrato para provisión de piedra.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1899.

Visto el contrato acompañado y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado entre el Ingeniero Don Cárlos Wanters, Director de las obras del dique de San Juan y Don Juan B. Belli, para la provisión de piedra de escollera necesaria á las mencionadas obras.

Art. 2° Comuníquese etc.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aceptación de la renuncia de un empleado de las obras del Puerto Militar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1899.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por D. Eduardo Berruti, del puesto de auxiliar de 2ª clase, de las Obras del Puerto Militar.

Comuníquese etc.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir artículos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de las casas Juan Piñón y Cª., y D. Maidana, ocho mil kilos cal por la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m/n), tomándose cuatro mil kilos á cada una de las casas referidas, con destino á las Obras del Puerto del Uruguay.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho, pase á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Agustin Silveyra, los artículos especificados á foja 1, en la cantidad de novecientos noventa y nueve pesos cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 999,57 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Francioni y Cª., los artículos especificados á fojas 3, en la cantidad de quinientos ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 508,71 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Francioni Hnos. y Cª, cien metros cadena "Patente" en la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 874, 50), que se abonará con los fondos destinados á "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Juan Piñón y Cia., los artículos detallados á fojas 2, en la cantidad de doscientos veinte y nueve pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 229,50 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Wilson Sons y Cª., cien toneladas carbon cardiff, al precio de siete pesos oro la tonelada ó sean setecientos pesos oro ($ 700 oro), con destino á las obras del Puerto del Rosario

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho, pase á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Octubre 31.—Orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m/n), con destino á la construcción de la línea telegráfica de Conesa á Rawson.

Octubre 31—Orden de pago de la de un mil trecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 1348.91 m/n), á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad, importe de la planilla de pensiones y jubilaciones de esa Dirección, correspondiente al mes de Octubre corriente.

Octubre 31—Orden de pago á favor de la Sra. María G. de Reynoso, por la suma de setenta y dos pesos moneda nacional ($ 72 m/n), como devolución del 10 % de descuento que se le hizo sobre la pensión que goza.

Octubre 31—Orden de pago de la suma de cuatrocientos ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 408.651 m/n), á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad, importe de la planilla de sueldos y gastos de esa Dirección, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año.

Noviembre 6—Orden de pago de la suma de ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 8984,96 m/n), á favor del Ferro Carril Central Argentino, importe de adelantos efectuados al Comisionado Nacional Dr. Julio Deheza, con motivo de la expropiación de terrenos en la Provincia de Córdoba

Noviembre 6—Orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la suma de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional, con destino á la construcción de una linea telegráfica entre Soconcho y Sauce.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—Nº 310.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

PROMOCIÓN DE OFICIALES SUPERIORES-PASES VISTA DE UNA CAUSA.

Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899.—Habiendo el Honorable Senado de la Nación prestado el acuerdo para ascender al grado superior inmediato á los Tenientes Coroneles que á continuación se expresan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndense al empleo de Coroneles, á los Tenientes Coroneles: de Ingenieros, D. Arturo Orzábal; de Artillería, D Emilio Sellstrom; D. Esteban Rams, D. Eduardo Oliveros Escola, D. Rafael M. Aguirre y D. Federico López: de Infantería, D. Luis B. Loredo, D. Adalberto Rivadavia, D. Eduardo Munilla, D. Adolfo A. Arana, D. Félix F. Bravo, D. Justo Domínguez y D. Teófilo T. Fernández; de Caballería, D. Vicente Grimau, D. Celestino Pérez, D. Martin W. Gras y D. Julio C. Mallea.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

"Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899—Habiendo el Honorable Senado de la Nación prestado con anterioridad de 12 de Setiembre de 1896, el acuerdo para ascender al grado superior inmediato al Teniente Coronel D. Dalmiro Hernandez, y no habiendo sido ascendido por un error, por considerar que habia cumplido la edad en momentos que se daba por el Honorable Senado el acuerdo correspondiente; pero resultando por informes fidedignos que se han recogido por altas autoridades del ejército que el Teniente Coronel referido cumplió la edad para el retiro más de un mes después de dicho acuerdo; y siendo la mente del Gobierno ejercitar todos los actos de justicia que estén á su alcance y dentro de sus facultades,

Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese al grado superior inmediato, al Teniente Coronel D. Dalmiro Hernández, con anterioridad del 12 de Setiembre de 1896.

Art. 2º Encontrándose actualmente por su edad en las condiciones de ser retirado como Coronel del ejército, pasará á revistar á la lista de retirados de esta jerarquia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

Por resolución superior de fecha 4 del corriente, se ha dispuesto que el Teniente Coronel D. Disiderio Rosas y Racedo y el Mayor D. Cárlos C. Molina de la Plana Mayor Activa, pasen á prestar sus servicios á la Intendencia de Guerra.

El Consejo de Guerra permanente mixto para Jefes y Oficiales, ha designado el día 10 del corriente, á las 12 y 30 p. m., para ser vista en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Teniente 2º, Don Leandro N. Alem, del Regimiento 5º de Infantería de Linea, inculpado de insubordinación.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Noviembre 6 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General—Nº 238

—

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina,
Octubre 30 de 1899,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de baja del servicio de la Armada, al Maquinista de 3ª clase D. Miguel Sosa.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General Nº 239

—

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto.

Ministerio de Marina
Octubre 31 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector del personal en asistencia en los Hospitales, al Capitán de Fragata D. Vicente Constantino.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires. Noviembre 6 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe de Estado Mayor.

Órden General Nº 240

—

De acuerdo con el art. 59 del Reglamento de Administración Militar del Cuerpo de Marinería, todo el personal de dicho Cuerpo que se encuentra en asistencia en el Hospital Militar y Hospital Municipal de Bahia Blanca, pasará á revistar, con fecha 1º de Diciembre y en lo sucesivo, en la lista de revista de los Hospitales.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Órden del Dia—Nº 232.

—

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Han sido designados los siguientes Jueces de Instrucción, para entender en las causas: de los marineros de 1ª del "Espora" Arturo M. Varangot y de 2ª del "Belgrano", Juan Godoy, el Capitán de Fragata D. Juan E. Ballesteros; y en la del cabo de mar de 1ª del "Brown" Hipólito González, el Capitán de Fragrata D. Macedonio Bustos.

CUERPO DE MARINERÍA

Pases.—Del «Pueyrredón» al Depósito del Cuerpo de Marinería, el condestable 3º, José M. Canelo.

Bajas—Del acorazado "San Martin", al mecánico 3º Desiderio Rosatte, al cabo torpedista Salvador López y al marinero torpedista Guillermo Aguirre.

Del crucero "9 de Julio", al foguista Luis Bemposta.

Del crucero "Buenos Aires", al marinero de 2ª, Eduardo Herrera.

Del Depósito del Cuerpo de Marinería, al Maestro de armas de 2.ª, Lázaro E. Iturrieta, al foguista Eugenio A. Santier, al marinero de 1ª, Darío Dios y al de 2.ª Juan José Silva.

Todo lo que se hace saber, de orden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899:

Atilio S. Barilari
Jefe del Estado Mayor.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policia de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de 220.000 kilos de maiz morocho que deberán entregarse una vez aceptada la propuesta y á medida que se necesite, antes del 31 de Diciembre y 35.000 kilos de cebada, más ó menos, para el mes de Diciembre próximo. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el viernes 10 del corriente á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*El Jefe de Policía.* N-10

Policia de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policia cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día Viérnes 1º de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. 1º-D.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña, y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Nbre-30

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: ferretería, papelería, librería, artículos de goma, lamparería, balancería, hojalatería, pinturería y artículos de hierro enlozado. Las muestras, condiciones, etc., pueden consultarse en la Oficina "Muestrarios", de dos á cuatro. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 20 de Noviembre á las 4 p. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires, Octubre 19 de 1899. *Luis Peluffo*, Vice-Director General. N-20

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*.

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de carbón Cardiff de 1ª calidad para el Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso" y vapor de Sanidad "Jenner", de conformidad con el pliego de condiciones anb está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*.

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del Lazareto de Martín García, tripulación del "Jenner" y Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p.m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p.m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*.

N-23.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*.

Nov.-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el termino de 30 días, para la provisión de artículos Navales con destino al Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso", Vapor de Sanidad "Jennier" y "Perseverancia", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*.

N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Sanitaria, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el días 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secrétario*.

23-N.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para administrar el Restaurant del Lazareto de Martin García destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase y á los de igual clase que se encuetren á bordo del Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*.

N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretorio*. 23-N

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contador de la Corbeta "La Argentina" Don Enrique J. Alvarez, para que en el término de diez días, proceda á ingresar en Tesoreria General la suma de $ 621,55 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios*. N-18

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contratista de la Navegación a las costas del Sud, Don Ventura Oreiro, para que en el término de diez dias, proceda á ingresar en Tesorería General, la suma $ 15.000 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco. *Los Secretarios*. N-18.

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Setiembre de 1881.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por la ley arriba indicada, que en el sorteo practicado en el dia de la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A de $ 100—Nos 189, 246, 295, 684, 724.

Serie B de $ 500—Nos 97, 142, 215, 218, 329, 519.

Serie C de $ 1000—Nos 89, 101, 154, 264, 312, 499, 551, 559, 637.

Atrasados.

Serie A—Nos 108, 137, 150, 198, 200, 206 225, 253, 281, 315, 351, 360, 392, 440, 601 647.

Serie B—Nos 272, 275, 292, 302, 330, 343, 462, 550.

Serie C—Nos 45, 116, 174, 272, 334, 406, 410, 464, 466, 549.

El pago de los títulos enumerados, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del mes entrante.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1899.—El Secretario.

N.-10

Administración de Contribucción Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión é impresión de Registros, boletas, formularios, etc. necesarios para la recaudación del impuesto de patentes y contribución, durarte el año 1900. —Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con los pliego de condiciones, que pueden verse en Secretaría, todos los días de 1 á 3 p. m., reservándose la Dirección General de Rentas, el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considerase conveniente.—Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m.—Octubre 12 de 1899.—*El Secretario.* Nbre.-15

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la provision del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 °/o del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximoá la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaria de la Dirección de 12 m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño.* Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal N° 1° de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba N° 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la órden del P. E. y demás garantías exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Escuela, los días hábilas de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora.* D-7

Penitenciaria Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdoba, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 °/o del total de la propuesta, en dinero efectivo ó titulo del emprestito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1° de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte dias después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaria de la Dirección do la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los dias hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño,* Secretario. D.-1°

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Mariano Vázquez, Juez de Instrucción Militar y Mayor del Ejército Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del soldado conscripto Sirio Neira del Regimiento 2° de Artillería á Caballo. Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca á la Sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de Orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.—Capital Federal, Noviembre 6 de 1899—*Mariano Vázquez,* Mayor. N.-10

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al marinero de 2ª Dermidio Guzmán, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue. —Capital Federal, Noviembre 2 de 1899.—*José Echevarrieta,* Secretario. N.-15

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío, Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al ex-Sargetno 2° distinguido, del Batallón Artillería de Costas Luis A. Moisset, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas N° 441, á objeto de prestar declaración en la causa que se instruye al ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, Teniente de Fragata Don Luis Demartini.—Capital Federal, Noviembre 2 de 1899.—*Pedro Ferrer,* Secretario. N.-15

REQUISITORIA

Don Daniel Blanco, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero penado Felipe Martínez, cuya filiación es la siguiente: hijo de Antonio Martinez, y de Manuela H. de Martínez, argentino, marinero de oficio, de ventinueve años, de estatura 1 m. 75, trigueño, cabello negro, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba, bigote, soltero, sin señas particulares.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que, en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.

El referido Felipe Martínez, fugose del lugar de su prisión, corbeta "La Argentina. Capital Federal, Octubre 28 de 1899.—*Daniel Blanco.* Nbre-15

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustin Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica.* 1°-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 1° de Diciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Víveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría de la Dirección, Calle Bolivar N° 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor.* D.- 1°

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Ríos). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 7 de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 1° de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. D.-1°

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en Córdoba, hasta el 23 de Noviembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en Córdoba y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m, 23 Nbre.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de San Juan.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en San Juan, hasta el dia 15 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en San Juan y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 15-Nbre.

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la provisión de 1.500 metros cúbicos de madera dura, para la construcción del Muelle del Rosario. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Direcciòn General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el día 9 de Noviembre en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en el Rosario, y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 9-N.

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los días hábiles.
—Las propuestas se presentarán el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez*, Secretario. D.-14

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación por treinta dias, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias de la Casa de Aislamiento.

Los planos y pliego de condiciones, pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarias. Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificará el 20 de Noviembre de 1899, á las dos p. m. en Secretaria.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1899.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor. N-20.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias á contar de la fecha, para la construcción de una vereda de piedra en la Calle Caseros entre Pasco y Pichincha que mide 767 metros cuadrados;

a) La vereda se construirá con piedra Martelina ó de Hamburgo, debiendo darse precio por las dos;

b) Las piedras se colocarán sobre un contrapiso de cascote y mezcla de 10 centímetros de espesorbi en apisonado en la proporción de 5 partes de cascote y 1 de mezcla;

c) La mezcla se ha de componer de 1 parte de cal viva del Azul, 2 de arena del río, 1 de polvo de ladrillo, debiéndose cubrir las juntas con una mezcla de concreto de 1 por 3;

d) El desmonte de la vereda y trasporte de la tierra, estará á cargo del constructor;

e) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el constructor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de esta Dirección, por la suma de 500 pesos moneda nacional el cual será devuelto una vez cumplido el contrato ó antes si no le es aceptada la propuesta;

f) Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones, en el sello de ley y serán abiertas el mártes 14 del mes próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1899.—*Pedro Bertrana*, Vice-Director. N-24

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta diaspara la ejecución de reparaciones en las obras domiciliarias del Colegio Nacional de la Capital, Bolivar 263.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarias.—Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m

La apertura de las propuestas se verificarán el día 9 de Noviembre de 1899 á las dos p. m.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1899.—*G. Ghigliazza*, Oficial Mayor. 15-Nbre.

Dirección General de Vias de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3°

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la impresión de mil ejemplares de la Estadística de los Ferro Carriles nacionales. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el 15 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. N.-15

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja N° 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahia Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuencia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat: 39° 0' S. Long. 61° 52' O.

La nota en la carta N° 1331, ha sido rectificada.

Véanse carta inglesa N° 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. N° 484—Londres 1899).

N° 842—República Oriental del Uruguay—Rio de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt, que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emerge 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74° O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste. de la isla San Gabriel Oeste al N. 9° O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa N° 2094: lat: 34° 28' 50" S. long: 57° 54' 10" O.

Variación en 1899, 8° E.

Véanse cartas inglesas Nos 1751, 2004 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. n° 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

N° 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1° de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54° 52' 20" S. Long: 70° 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nos 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 844—República Argentina—Golfo San Matias—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la mediania de la canal.

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 brazas, señalados en la mediania del canal, en el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado.

Véanse carta inglesa N° 1327 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extiende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciones por fuera de él y á más de media milla había 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distancia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahía Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahía Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y á corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un límite hacia el N. la linea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado seguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza gran. de, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la población, se hallará buen tenedero para los buques gra·des en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa Nº 1290 á 5 millas al N. 80º E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahía "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N. 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa Nº 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

AMÉRICA DEL SUD—COSTA SUD

Nº 847—República Argentina—Datos sobre medios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obras del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar" por la mañana para llegar á Buenos Aires al día siguiente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahía Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al día siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telégrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras, en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" ó á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot, part. 1, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899.

Luis A. Imperiale.

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del jaro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S. 61º E. de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

P. A.

Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.